

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos

OFICINAS, PELIGROS, 3, entresuelo derecha
TELEFONO 12.642.—APARTADO 320

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 el semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3 entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, línea o fracción..	0,50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción.....	1,00 —
Idem oficiales, línea o fracción.....	0,90 —
Idem particulares.....	1,50 —

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos.

PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Diputación Provincial DE MADRID

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

La Comisión Provincial Permanente, en sesión de 26 de Septiembre próximo pasado, ha acordado contratar, en pública subasta, las obras de nueva construcción del camino vecinal de Calmenarejo a Valdemorillo, con arreglo al presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económicas, que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Corporación, Sección y Negociado arriba expresados.

La subasta se celebrará con arreglo al Real decreto de 2 de Julio de 1924, el día 24 de Noviembre próximo, a las doce de la mañana, en la Casa Palacio de la Diputación, calle de Fomento, número 2, bajo la presidencia del excelentísimo señor Presidente de la Diputación o del Diputado Provincial en quien al efecto delegue y el que designe la Corporación.

Servirán de tipo para la subasta los precios fijados en el presupuesto, cuyo importe se calcula en 192.526,64 pesetas.

La licitación se verificará por medio de pliegos cerrados, con arreglo al artículo 15 de dicho Real decreto, y las proposiciones se presentarán extendidas en papel de 3,60 pesetas, o sea de 6.ª clase, la cédula personal del proponente y el documento que acredite haber consignado en la Caja Central de Depósitos o en la de esta Corporación, el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, cuyo 5 por 100 asciende a 9.626,33 pesetas en metálico o su equivalencia en efectos públicos al precio medio de la cotización oficial del día anterior al en que se constituya. También se admitirán como fianza, con arreglo a lo establecido

do en el Real decreto de 24 de Enero de 1905, los créditos reconocidos y liquidados a favor de los acreedores directos de la Corporación, siempre que estén consignados en sus presupuestos aprobados y sean dichos acreedores los que hayan de tomar parte en la subasta.

El licitador a quien fuere adjudicado el remate ampliará dicha garantía hasta el 10 por 100, o sean 19.252,66 pesetas.

El importe a que ascienda dicho servicio, con arreglo al resultado de la subasta, se satisfará al contratista en la forma que se fija en los pliegos de condiciones.

El plazo para la presentación de pliegos será desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y Gaceta de Madrid, hasta el anterior al en que haya de celebrarse la subasta, de diez a una de la mañana, y los depósitos que se constituyan en la Depositaria Provincial se efectuarán de diez a doce de la indicada fecha.

Las proposiciones, recibos de depósitos provisionales y fianzas definitivas, deberán proveerse del timbre que determina la base primera del arbitrio establecido por la Corporación.

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de ..., que habita en ..., enterado del anuncio inserto en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de la provincia y de las condiciones, presupuestos y demás antecedentes, con arreglo a los cuales se sacan a pública subasta las obras de nueva construcción del camino vecinal de Calmenarejo a Valdemorillo, se compromete a tomar a su cargo dicho servicio con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de ...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición que no exprese escrita en letra la cantidad en pesetas y céntimos.)

(Fecha y firma del proponente)

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 25 de Octubre de 1927.

El Secretario,
S. Viñals

V.º B.º
El Presidente,
Felipe Salcedo

(E.—751)

Anuncios de subastas

La Comisión Provincial Permanente, en sesión de 15 del actual, acordó contratar, en pública subasta, con destino a los Establecimientos Provinciales de Beneficencia, durante el ejercicio económico de 1928, el suministro de aceite de oliva, cuyo consumo se ha calculado en 28.500 litros, que importan la cantidad de 57.375 pesetas.

El acto tendrá lugar el día 26 de Noviembre próximo, a las doce de la mañana, en el Palacio de esta Corporación, calle de Fomento, número 2, bajo la Presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado en quien al efecto delegue, y con sujeción al Reglamento de 2 de Julio de 1924.

El aceite de oliva será de la mejor calidad, fino, clarificado, de buen gusto y procedente de Andalucía.

Servirá de precio tipo el de 2,25 pesetas litro, siendo desechada toda proposición que exceda de esta cantidad.

El importe de este suministro se abonará por mensualidades vencidas en la Depositaria de Fondos Provinciales.

La fianza provisional importa pesetas 2.868,75, y la definitiva será el 10 por 100 del total del remate. Habrán de ser constituidas en la Caja general de Depósitos o en la de esta Corporación, en metálico o en valores o signos del Estado, computándose éstos al precio de la cotización oficial del día anterior al en que se haga el depósito.

Podrán concurrir a esta subasta los interesados por sí o representados por otra persona, con el poder correspondiente para ello, declarado bastante a costa del licitador por el Decano del Cuerpo de Letrados de la Beneficencia Provincial, D. José María de Olózaga, o del Decano accidental, D. Vicente Piniés.

Los depósitos provisionales se admitirán en la Caja Provincial, de diez a doce de la mañana, en días hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia al anterior al de la licitación, y las proposiciones, durante el mismo plazo, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas.

Si entre las más ventajosas hubiese proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y de

subsistir la igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación provisional del remate.

El pliego de condiciones se hallará de manifiesto durante dicho término y horas de diez de la mañana a una de la tarde, en la Secretaría de esta Excelentísima Diputación (Sección de Beneficencia).

Madrid, 29 de Octubre de 1927.—
El Secretario, S. Viñals.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado, de la clase 6.ª, reintegrada con 1,80 pesetas en pólizas o sellos de esta Diputación, y en el sobre se escribirá lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta del suministro de aceite de oliva.»)

Don N... N..., que habita en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL, por el que la Comisión Provincial Permanente saca a pública subasta el suministro de aceite de oliva que se calcula necesario durante el año natural de 1928 para el consumo en los Establecimientos de Beneficencia de esta Capital dependientes de la Diputación, se compromete a suministrar dicho artículo con estricta sujeción al pliego de condiciones y precio de ... (expresado en letra).

(Fecha y firma del proponente)

La Comisión Provincial Permanente, en sesión de 15 del actual, acordó contratar, en pública subasta, con destino a los Establecimientos Provinciales de Beneficencia, durante el ejercicio económico de 1928, el suministro de azúcar, cuyo consumo se ha calculado en 20.700 kilogramos, que importan la cantidad de 33.120 pesetas.

El acto tendrá lugar el día 26 de Noviembre próximo, a las doce de la mañana, en el Palacio de esta Corporación, calle de Fomento, número 2, bajo la Presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado en quien al efecto delegue, y con sujeción al Reglamento de 2 de Julio de 1924.

El azúcar será de la mejor calidad, blanca, fina y limpia e igual a la que de su clase se expenda en los almacenes de esta Corte.

Servirá de precio tipo el de 1,60 pesetas kilo, siendo desechada toda proposición que exceda de esa cantidad.

El importe de este suministro se abonará por mensualidades vencidas

en la Depositaria de Fondos Provinciales.

La fianza provisional importa pesetas 1.656 y la definitiva será el 10 por 100 del total del remate. Habrán de ser constituidas en la Caja general de Depósitos o en la de esta Corporación, en metálico o en valores o signos del Estado, computándose éstos al precio de la cotización oficial del día anterior al en que se haga el depósito.

Podrán concurrir a esta subasta los interesados por sí o representados por otra persona, con el poder correspondiente para ello, declarando bastante a costa del licitador por el Decano del Cuerpo de Letrados de la Beneficencia Provincial, D. José María de Olózaga, o del Decano accidental, D. Vicente Piniés.

Los depósitos provisionales se admitirán en la Caja Provincial, de diez a doce de la mañana, en días hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia al anterior al de la licitación, y las proposiciones, durante el mismo plazo, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas.

Si entre las más ventajosas hubiese proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y de subsistir la igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación provisional del remate.

El pliego de condiciones se hallará de manifiesto durante dicho término y horas de diez de la mañana a una de la tarde, en la Secretaría de esta Excelentísima Diputación (Sección de Beneficencia).

Madrid, 29 de Octubre de 1927.—El Secretario, S. Viñals.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado, de la clase 6.ª, reintegrada con 1,80 pesetas en pólizas o sellos de esta Diputación, y en el sobre se escribirá lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta del suministro de azúcar.»)

Don N. N., que habita en..., calle de..., número..., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL, por el que la Comisión Provincial Permanente saca a pública subasta el suministro de azúcar que se calcula necesaria durante el año natural de 1928 para el consumo en los Establecimientos de Beneficencia de esta Capital dependientes de la Diputación, se compromete a suministrar dicho artículo con estricta sujeción al pliego de condiciones y precio de... (expresado en letra).

(Fecha y firma del proponente)

La Comisión Provincial Permanente, en sesión de 15 del actual, acordó contratar, en pública subasta, con destino a los Establecimientos Provinciales de Beneficencia, durante el ejercicio económico de 1928, el suministro de bacalao, cuyo consumo se ha calculado en 12.600 kilogramos, que importan 23.940 pesetas.

El acto tendrá lugar el día 26 de Noviembre próximo, a las doce de la mañana, en el Palacio de esta Corporación, calle de Fomento, número 2, bajo la Presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado en quien al efecto delegue, y con sujeción al Reglamento de 2 de Julio de 1924.

El bacalao será de la mejor calidad, escocido, crecido y blanco, debiendo tener cada fardo, de 50 kilos, de 25 a

30 colas, y será igual al mejor que de su clase se expenda al público en los almacenes de esta Corte. Será reconocido por el Profesor veterinario provincial.

Servirá de precio tipo el de 1,90 pesetas kilo, siendo desechada toda proposición que exceda de esta cantidad.

El importe de este suministro se abonará por mensualidades vencidas en la Depositaria de Fondos Provinciales.

La fianza provisional importa pesetas 1.197 y la definitiva será el 10 por 100 del total del remate. Habrán de ser constituidas en la Caja general de Depósitos o en la de esta Corporación, en metálico o en valores o signos del Estado, computándose éstos al precio de la cotización oficial del día anterior al en que se haga el depósito.

Podrán concurrir a esta subasta los interesados por sí o representados por otra persona, con el poder correspondiente para ello, declarado bastante a costa del licitador por el Decano del Cuerpo de Letrados de la Beneficencia Provincial, D. José María de Olózaga, o del Decano accidental, D. Vicente Piniés.

Los depósitos provisionales se admitirán en la Caja Provincial, de diez a doce de la mañana, en días hábiles desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia al anterior al de la licitación, y las proposiciones, durante el mismo plazo, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas.

Si entre las más ventajosas hubiese proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y de subsistir la igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación provisional del remate.

El pliego de condiciones se hallará de manifiesto durante dicho término y horas de diez de la mañana a una de la tarde, en la Secretaría de esta Excelentísima Diputación (Sección de Beneficencia).

Madrid, 29 de Octubre de 1927.—El Secretario, S. Viñals.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado, de la clase 6.ª, reintegrada con 1,80 pesetas en pólizas o sellos de esta Diputación, y en el sobre se escribirá lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de suministro de bacalao.»)

Don N. N., que habita en..., calle de..., número..., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL, por el que la Comisión Provincial Permanente saca a pública subasta el suministro de bacalao que se calcula necesario durante el año natural de 1928 para el consumo de los Establecimientos de Beneficencia de esta Capital dependientes de la Diputación, se compromete a suministrar dicho artículo con estricta sujeción al pliego de condiciones y precio de... (expresado en letra).

(Fecha y firma del proponente)

La Comisión Provincial Permanente, en sesión de 15 del actual, acordó contratar, en pública subasta, con destino a los Establecimientos Provinciales de Beneficencia, durante el ejercicio económico de 1928, el suministro de gallinas, cuyo consumo se ha calculado en 6.000, que importan la cantidad de 36.000 pesetas.

El acto tendrá lugar el día 26 de Noviembre próximo, a las doce de la

mañana, en el Palacio de esta Corporación, calle de Fomento, número 2, bajo la Presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado en quien al efecto delegue y con sujeción al Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Las gallinas serán de la mejor calidad, bien peladas, enteras, sin tripas y con los menudillos, de 800 a 900 gramos de peso cada una y que hayan sido muertas el día anterior al en que se sirva el pedido.

Servirá de precio tipo el de seis pesetas por cada gallina, siendo desechada toda proposición que exceda de esta cantidad.

El importe de este suministro se abonará por mensualidades vencidas en la Depositaria de Fondos Provinciales.

La fianza provisional importa pesetas 1.800, y la definitiva será el 10 por 100 del total del remate. Habrán de ser constituidas en la Caja general de Depósitos o en la de esta Corporación, en metálico o en valores o signos del Estado, computándose éstos al precio de la cotización oficial del día anterior al en que se haga el depósito.

Podrán concurrir a esta subasta los interesados por sí o representados por otra persona, con el poder correspondiente para ello, declarado bastante a costa del licitador por el Decano del Cuerpo de Letrados de la Beneficencia Provincial, D. José María de Olózaga, o del Decano accidental, D. Vicente Piniés.

Los depósitos provisionales se admitirán en la Caja Provincial, de diez a doce de la mañana, en días hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia al anterior al de la licitación, y las proposiciones, durante el mismo plazo, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas.

Si entre las más ventajosas hubiese proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y de subsistir la igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación provisional del remate.

El pliego de condiciones se hallará de manifiesto durante dicho término, y horas de diez de la mañana a una de la tarde, en la Secretaría de esta Excelentísima Diputación (Sección de Beneficencia).

Madrid, 29 de Octubre de 1927.—El Secretario, S. Viñals.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado, de la clase 6.ª, reintegrada con 1,80 pesetas en pólizas o sellos de esta Diputación, y en el sobre se escribirá lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta del suministro de gallinas.»)

Don N. N., que habita en..., calle de..., número..., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL, por el que la Comisión Provincial Permanente saca a pública subasta el suministro de gallinas que se calculan necesarias, durante el año natural de 1928, para el consumo en los Establecimientos de Beneficencia de esta Capital, dependientes de la Diputación, se compromete a suministrar dicho artículo con estricta sujeción al pliego de condiciones, y precio de... (expresado en letra) una.

(Fecha y firma del proponente)

La Comisión Provincial Permanente, en sesión de 15 del actual, acordó contratar, en pública subasta, con destino a los Establecimientos provincia-

les de Beneficencia, durante el ejercicio económico de 1928, el suministro de huevos, cuyo consumo se ha calculado en 2.623 cientos, que importan la cantidad de 55.083 pesetas.

El acto tendrá lugar el día 26 de Noviembre próximo, a las doce de la mañana, en el Palacio de esta Corporación, calle de Fomento, número 2, bajo la Presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado en quien al efecto delegue y con sujeción al Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Los huevos serán de la mejor calidad, frescos, de regular tamaño y peso de 5'300 kilogramos el 100.

Servirá de precio tipo el de 21 pesetas el 100, siendo desechada toda proposición que exceda de esta cantidad.

El importe de este suministro se abonará por mensualidades vencidas, en la Depositaria de Fondos Provinciales.

La fianza provisional importa pesetas 2.754,15 y la definitiva será el 10 por 100 del total del remate. Habrán de ser constituidas en la Caja general de Depósitos o en la de esta Corporación, en metálico o en valores o signos del Estado, computándose éstos al precio de la cotización oficial del día anterior al en que se haga el depósito.

Podrán concurrir a esta subasta los interesados por sí o representados por otra persona, con el poder correspondiente para ello, declarado bastante a costa del licitador por el Decano del Cuerpo de Letrados de la Beneficencia Provincial, D. José María de Olózaga, o del Decano accidental, D. Vicente Piniés.

Los depósitos provisionales se admitirán en la Caja Provincial, de diez a doce de la mañana, en días hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia al anterior al de la licitación, y las proposiciones, durante el mismo plazo, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas.

Si entre las más ventajosas hubiese proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y de subsistir la igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación provisional del remate.

El pliego de condiciones se hallará de manifiesto durante dicho término y horas de diez de la mañana a una de la tarde, en la Secretaría de esta Excelentísima Diputación (Sección de Beneficencia).

Madrid, 29 de Octubre de 1927.—El Secretario, S. Viñals.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado, de la clase 6.ª, reintegrada con 1,80 pesetas en pólizas o sellos de esta Diputación, y en el sobre se escribirá lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta del suministro de huevos.»)

Don N. N., que habita en..., calle de..., número..., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL, por el que la Comisión Provincial Permanente saca a pública subasta el suministro de huevos que se calculan necesarios durante el año natural de 1928, para el consumo en los Establecimientos de Beneficencia de esta Capital dependientes de la Diputación, se compromete a suministrar dicho artículo con estricta sujeción al pliego de condiciones, y precio de... (expresado en letra) el ciento.

(Fecha y firma del proponente)

Tesorería-Contaduría de Hacienda

DE LA
PROVINCIA DE MADRID

Edicto de apertura de cobranza del cuarto trimestre del ejercicio de 1927

La cobranza voluntaria en esta Capital de las contribuciones e impuestos que han de satisfacerse por recibos, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio de 1927, dará principio en los 10 distritos en que está dividida, el día 1.º de Noviembre próximo.

A tal efecto, se hace saber a los contribuyentes que dicho período voluntario de cobranza durará hasta el día 10 de Diciembre siguiente inclusive y que durante los treinta días del mes de Noviembre los Recaudadores intentarán el cobro en el lugar en que radique la base contributiva, y que durante los diez primeros días del mes de Diciembre el pago de dichas contribuciones habrá de verificarse precisamente en las Oficinas recaudatorias establecidas en cada distrito, a que el recibo o recibos correspondan.

Asimismo se hace saber que, transcurridos los citados cuarenta días de cobranza que comprende el período voluntario, quedará en suspenso el cobro de los valores pendientes de pago hasta el día 20 de Diciembre, y a contar desde el día siguiente, 21, los contribuyentes que no hubieran verificado el pago incurrirán en el procedimiento ejecutivo de apremio, que constará de un solo grado, con el recargo del 20 por 100 sobre el importe total del débito, pero que si se satisface desde ese día al 31 de Diciembre, ambos inclusive, tal recargo del 20 por 100 se reducirá a un 10 por 100 solamente.

El referido recargo quedará automáticamente elevado al 20 por 100 desde 1.º de Enero de 1928, todo ello con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de 30 de Junio de 1926, publicado en la *Gaceta de Madrid* del día 8 de Julio siguiente.

También se hace saber que la contribución rústica de esta Capital ha de satisfacerse en iguales períodos y forma en la Recaudación de la Hacienda del distrito de la Universidad, sita en la calle de Vallehermoso, número 5. Igualmente se hace saber que la contribución territorial, urbana, fiscal y zona de ensanche, cuyo intento de cobro han de realizar los Recaudadores en la situación de la finca, si al procederse a este cobro y no hallarse en el momento del intento los propietarios de las fincas o personas encargadas por éstos de realizar el pago, la papeleta aviso justificativa de la presencia del Recaudador en la casa o local deberá ser entregada al no encontrarse el contribuyente que la reciba en aquel acto, al portero de la finca, el cual, con arreglo a las disposiciones dictadas por la Dirección general de Seguridad, reconociéndoles el carácter de auxiliares de la autoridad; deben prestar la cooperación de auxilio necesario al Recaudador o sus agentes, recibiendo tales papeletas aviso de intento de cobro para su entrega al contribuyente.

La cobranza voluntaria en los pueblos de los partidos de esta provincia, que se realizará con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento ya citado, se anunciará oportunamente por edictos, en los Ayuntamientos de la provincia.

Lo que por el presente edicto se pone en conocimiento de todos los contribuyentes de esta Capital y su provincia.

Madrid, 26 de Octubre de 1927.—El Tesorero-Contador de Hacienda, Manuel Ulloa

DIRECCION GENERAL
DE LA
DEUDA Y CLASES PASIVAS

Los individuos de Clases Pasivas que tienen consignado el pago de sus haberes en la Pagaduría de esta Dirección, pueden presentarse a percibir la mensualidad corriente, desde las doce a tres y de cuatro a seis, el día 2, y los restantes de once a tres y de cuatro a seis, en los días y por el orden que a continuación se expresan:

Día 2 de Noviembre de 1927

Montepío Militar: Letras N a R.—Montepío Civil: Letras G a M.—Marina.—Sargentos.—Plana Mayor de Tropa.—Cabos.

Día 3

Montepío Militar: Letras S a Z.—Montepío Civil: Letras N a Z.—Soldados.

Día 4

Montepío Militar: Letras A a F.—Jubilados, primer grupo, hasta 4.000 pesetas anuales.—Pensiones Magisterio: Letras A a L.

Día 5

Montepío Militar: Letras G a K.—Montepío Civil: Letras A y B.—Jubilados, segundo grupo, de 4.001 pesetas en adelante.—Generales.—Coroneles.—Tenientes Coroneles.—Comandantes.

Día 7

Montepío Militar: Letras L a M.—Montepío Civil: Letras C a F.—Cesantes.—Excedentes.—Secuestros.—Remuneratorias.—Plana Mayor de Jefes.—Capitanes.—Tenientes.—Magisterio.—Jubilados.—Pensiones: Letras M a Z.

Días 8 y 9

Altas.—Extranjero.—Supervivencias y todas las nóminas sin distinción.

Día 10

Retenciones.

OBSERVACIONES

- 1.º No se abonará haber ni pensión alguna sin que los perceptores exhiban al pagador las nominillas o papeletas de cobro.
- 2.º Las viudas y huérfanos deberán entregar en la Pagaduría, en el momento del cobro, los certificados de existencia y estado expedidos por los jueces municipales del distrito a que pertenezcan, desde el día 25 del actual en adelante.
- 3.º No se admitirá certificado alguno que carezca de la declaración suscrita por el interesado o interesados, si son dos o más los partícipes, de que no perciben otro haber de fondos generales, provinciales, municipales ni pasivos de la Real Casa, debiendo los apoderados estampar su firma al pie de la propia declaración, como garantía de que han recibido el citado documento directamente de su poderdante y de que responden de la identidad de las firmas de los mismos.
- 4.º Los apoderados de acreedores que por su categoría justifiquen mediante oficio, estamparán en él su firma con igual objeto.
- 5.º Los que justifiquen fuera de esta Corte tendrán cuidado de expresar en el justificante, no sólo el pueblo, sino también la provincia a que éste corresponda.
- 6.º Cuando algún perceptor no sepa firmar, lo harán a su ruego y presencia, y a satisfacción del Pagador, dos particulares que perciban ha-

beres o dos contribuyentes, haciendo constar la clase a que pertenezcan.

7.º Para el pago de retenciones se exigirá a todos los acreedores que perciban desde tres en adelante la presentación del justificante de haber satisfecho el último trimestre de la contribución industrial como prestamista, llenando igual requisito los que cobren como apoderados de un prestamista. Los que alegasen no haber hecho operaciones de préstamo con posterioridad a la fecha del último recibo, lo justificarán presentando la papeleta de su baja en esta industria. Los representantes de Bancos o Sociedades Anónimas que prestan sobre sueldos y pensiones autorizados por sus Estatutos, deberán acreditar el cobro de las retenciones hechas a su favor que los establecimientos acreedores se hallan al corriente en el pago a la Hacienda de la contribución que les corresponde.

Madrid, 25 de Octubre de 1927.

El Director general,
Carlos CaamañoADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS
DE LA
PROVINCIA DE MADRID

LEGITIMACION DE ROTURACIONES ARBITRARIAS

Habiéndose presentado en la Delegación de Hacienda de esta provincia las instancias que se detallan en la relación que a continuación se inserta, solicitando la legitimación de posesión de terrenos con arreglo al Real decreto de 1.º de Diciembre de 1923, se anuncian conforme determina el artículo 6.º del Reglamento de 1.º de Febrero de 1924, dictado para la ejecución del citado Real decreto, para que si alguien se considera con derecho a oponerse a las legitimaciones solicitadas presenten en esta Administración de Rentas Públicas, en el improrrogable plazo de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, los justificantes en que funde su oposición.

Madrid, 20 de Octubre de 1927.—El Administrador de Rentas, Mariano Riestra.

Relación que se cita

Mariano Onofre García, término municipal de Alameda del Valle, sitio de Navordilla, cabida 10 a.: Norte, Mariano Onofre García; Este, Mariano Onofre García; Sur, propios de Villa; Oeste, Carlos Martín y otro.

Marcelino Martín Martín, término municipal de Alameda del Valle, sitio de La Cabeza, cabida 28 a.: Norte, carretera de Rascafría; Este, Fermín Sanz; Sur, calle pública; Oeste, Miguel Sanz.

Alejo García Sanz, término municipal de Alameda del Valle, sitio de Fuente del Toro, cabida 5 a.: Norte, Alejo García Sanz; Este, Alejo García Sanz; Sur, Eugenio Martín; Oeste, Pedro Martín.

Marcelino García Sanz, término municipal de Alameda del Valle, sitio de Prado del Hondo, cabida 34 a.: Norte, Navazuelas y Vicente Sanz; Este, Vicente García y otro; Sur, Mariano García Sanz; Oeste, Mariano García Sanz.

Madrid, 20 de Octubre de 1927.

El Administrador,
Mariano Riestra

(Núm. 2.607) (O.—200)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera Instancia

CENTRO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría del que refrenda, en autos ejecutivos, hoy en la vía de apromio, seguidos a instancia del Banco Español de Crédito, contra doña Claudia Murtra, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta, en pública subasta, que se celebrará por tercera vez y sin sujeción a tipo, doble y simultáneamente, en este Juzgado y en el de igual clase de Mataró, el día veintiséis de Noviembre próximo, a las once, las siguientes

Fincas:

Primera.—Una finca cuyos límites son: por Oriente, el Torrente de Daniel; por Mediodía, Jaime Finat, y por Norte, Antonio Casas. Consta de una casa cuya superficie edificada en tres plantas es de ciento ochenta y cuatro metros cuadrados con catorce centímetros cuadrados, con cubierta, parte de terrado y parte de una cúpula y mirador de pizarra de buena construcción, techos de bovedillas sobre entramado de hierro, suelos de mosaico hidráulico, muros de mampostería y ladrillos, decorados, con cielos rasos en todas las habitaciones, y carpintería de cuatro a seis centímetros de grueso en los huecos. El valor actual de dicha construcción es de ochenta mil pesetas. La porción de tierra unida a la casa tiene una superficie de siete mil quinientos veintidós metros cuadrados, equivalentes a tres carteras o setenta y cinco áreas cuarenta y cuatro centiáreas. Dicha tierra está plantada con árboles frutales, huerta y jardín, estando cercada por su parte Oriental con pared de mampostería, y tiene canalización para riego y diversos muros de contención de tierra en la parte donde está emplazada la casa.

Segunda.—Otra finca próxima, cuyos límites son: por Oriente, el Torrente de Daniel; Mediodía, Antonio Pomar; Poniente, propiedad de los herederos de Manuel Cahue, y Norte, con la de D. Juan Benito. Es una pieza de tierra plantada de viña, en las laderas de un montículo de terreno mediocre para el cultivo, de una capacidad de unos catorce mil seiscientos ochenta y seis metros cuadrados, equivalentes a ciento cuarenta y seis áreas ochenta y ocho centiáreas, según la medida local.

Y se advierte a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fué el de setenta y ocho mil setecientos cincuenta pesetas la primera de dichas fincas, y el de trece mil pesetas el de la segunda; que se admitirá postura por una o por ambas fincas; que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán examinarlos los licitadores, sin derecho a exigir ningún otro; que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licita-

ción entre los dos rematantes; que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veinte de Octubre de mil novecientos veintisiete.

El Secretario,
Ricardo Gómez

V.º B.º

El Juez de 1ª instancia,
Rodrigo

(A.—1.429)

Por el presente y en virtud de providencia de 18 del corriente, dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, en los autos seguidos por D. Enrique Montoya Bautista, contra D. Francisco Javier Girón y Méndez, Marqués de Ahumada, hoy su viuda y herederos, sobre pago de pesetas, se saca a la venta, en pública subasta, por primera vez, un uniforme de Maestrante de Ronda, tasado en 900 pesetas, para cuyo acto se ha señalado el día 22 de Noviembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sita en el piso principal de la casa número 1 de la calle del General Castaños, bajo las siguientes

Condiciones:

1.ª Dicho uniforme de Maestrante de Ronda sale a pública subasta por el precio en que aparece tasado.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación.

3.ª Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, el 10 por 100 de las 900 pesetas, tipo de subasta; y

4.ª Que la relación de las prendas de que se compone aquel uniforme se hallarán de manifiesto, hasta el acto del remate, en la Secretaría, hallándose Depositado aquél en poder de don Juan Gómez Casilla, con domicilio en la calle Mallorca, número 5, piso principal.

Madrid, 22 de Octubre de 1927.

El Secretario,
Ante mí,

Rafael L. de Pando

V.º B.º

El Juez,
Rodrigo

(C.—408)

Iglesias (Francisco), cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de la Madera Baja, 17, principal, procesado por hurto, bajo el número 775 de 1927, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 17 de Octubre de 1927.

El Secretario,
Ricardo Gómez

Mariano Rodrigo

(B.—1.642)

CONGRESO

Gorbea Pérez (Fernando), de diecisiete años de edad, natural de Madrid, hijo de Francisco y Concepción, soltero, albañil, de estatura alta, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color del rostro moreno, domiciliado últimamente en la calle de Tenerife, 6, procesado por el delito de tentativa de robo en causa número 535 de 1926, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, Secretaría de D. Roque Novella, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 20 de Octubre de 1927.

El Secretario,
Roque Novella

V.º B.º

El Juez de instrucción,
Luis de Blas

(B.—1.647)

Jiménez Sánchez (Francisco), natural de Sevilla, de treinta años de edad, hijo de José y de María, de estatura alta, pelo castaño, ojos pardos, nariz larga, color del rostro moreno, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, 49, segundo, procesado por hurto en causa número 689 de 1926, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, Secretaría del Sr. Novella, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 20 de Octubre de 1927.

El Secretario,
Roque Novella

V.º B.º

El Juez de instrucción,
Luis de Blas

(B.—1.648)

CHAMBERI

Ramcs Blasco (Diego), Calderón Manzano (Fernanda), Rodríguez Ugena (Francisco) y Fernández Calderón (Margarita), domiciliados últimamente en las calles de San Vicente, 16, bajo; Delicias, 11, y Santa Isabel, 17, comparecerán ante la Sección tercera de esta Audiencia Provincial, el día primero de Marzo del año próximo, a las diez de la mañana, con objeto de que asistan a las sesiones del juicio oral de la causa procedente de este Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, por adulterio, contra Pilar García Sánchez y Joaquín Rodríguez Sánchez; apercibidos que, de no verificarlo, incurrirán en la multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 14 de Octubre de 1927.

El Secretario,
Antonio Sánchez

V.º B.º

El Juez de instrucción,
Javier Elola

(Núm. 2.570) (B.—1.637)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal suplente e interino de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Capital, en los autos ejecutivos seguidos por el Procurador D. Angel Deleito Cervera, en nombre de D. Toribio González Gascón, contra D. Baltasar Turél, sobre pago de cuatro mil quinientas veinticuatro pesetas de principal, intereses y costas, se ha acordado, a instancia del ejecutante, sacar por primera vez a pública subasta los bienes embargados al deudor, o sean los siguientes:

Cuatro camionetas, marca «Ford», tres de ellas de 40 HP., y la otra de 12 HP., números de motor 9.083.138, 8.755.311, 8.748.671 y 4.219.803; números de matrícula, respectivamente, tres de ellas de Madrid y la otra de Navarra, 17.749, 13.792, 14.786 y 452.

Para cuya subasta, que se celebrará ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciocho del próximo mes de Noviembre, a las doce de su mañana, ascendiendo el importe de los bienes embargados, según tasación, a la cantidad de dos mil seiscientas cincuenta pesetas, advirtiéndose a los licitadores: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, los cuales consignarán, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, para poder tomar parte en dicha subasta, el diez por ciento del valor de los bienes que sirvan de tipo a la indicada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos los que intenten tomar parte en la misma.

Dado en Madrid, a veintiuno de Octubre de mil novecientos veintisiete.

El Secretario,
Antonio Sánchez

V.º B.º

El Juez municipal suplente e interino de 1.ª instancia,

Mariano Sánchez Gómez

(A.—1.428)

Se cita a Balth Kruppel, y a su esposa, que viven en la calle de Fernández de la Hoz, 52, y que al parecer se encuentran actualmente en Alemania, para que dentro del término de cinco días, comparezcan ante el Juzgado de Chamberí, Secretaría del señor Aguilar, al objeto de recibirles declaración en el sumario que se instruye por hurto con el número 662 del corriente año.

Madrid, 19 de Octubre de 1927.

El Secretario,
Antonio Aguilar

Mario Sánchez Gómez

(B.—1.649)

Se cita a José Pérez Delgado, que vivió últimamente en la calle de Dominguez Ayllón, 16, para que el día 25 del actual, y hora de las diez de la mañana, comparezca ante la Sala tercera de esta audiencia, al objeto de asistir como testigo al juicio oral, de causa seguida por hurto, contra Antonio Madueño Carpintero; bajo apercibimiento de ser incurso en la multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 20 de Octubre de 1927.

El Secretario,
Manuel Leira

Mariano Sánchez Gómez

(B.—1.659)

HOSPITAL

En el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte y Secretaría de D. Joaquín Argote, se presta cumplimiento a carta orden de la Sección segunda de la Audiencia Provincial de esta Capital, referente a la causa criminal seguida con el número 512 del año 1922, contra María del Pilar Moya Andrés, y otra, por aborto y homicidio de María Enríquez, hija natural de María Enríquez, entonces de veintiún años, soltera, camarera, en cuyo sumario se hizo el ofrecimiento de causa que la Ley determina a Josefa Vázquez González, viuda de José Enríquez y abuela materna de la finada, la cual ha fallecido el día 2 de Marzo de 1924 en Vilacha, Ayuntamiento de Samos (Lugo), y se cita por medio del presente, que se insertará en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines Oficiales* de esta provincia y de la de Lugo, a los herederos de la in-

terfecta, María Enríquez, para que, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción, comparezcan ante este Juzgado para que manifiesten si se oponen o no a que a María del Pilar Moya Andrés se la conmute por destierro el resto que la queda por cumplir de la pena que la fué impuesta, según solicita el marido de dicha enjuiciada, José Peña Jiménez.

Madrid, 19 de Octubre de 1927.

El Secretario,
P. S.

Cándido Rodríguez

Francisco Fabié.

(Núm. 2.611) (B.—1.668)

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte, en autos ejecutivos, seguidos a instancia de doña Carlota Alonso Bolaños, representada por el Procurador D. Eduardo Sierra Serrano, contra D. Cándido Pardo, sobre pago de cinco mil pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se ha acordado hacer saber al referido deudor señor Pardo, el embargo que por dicha providencia se ha decretado sobre la finca de su pertenencia, sita en esta expresada Corte, distrito de Buenavista, barrio de las Mercedes, calle particular, llamada de las Naciones, señalada con el número ocho, cuya finca responderá de las responsabilidades reclamadas; asimismo por el presente se cita de remate al mencionado demandado D. Cándido Pardo, por encontrarse actualmente en paradero desconocido, para que en el término de nueve días, improrrogables, se oponga a la ejecución despatchada, si viere convenirle, personándose en los autos por medio de Procurador; previniéndole que, de no verificarlo, se le declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volver a citar ni hacerle otras notificaciones que las que determina la Ley.

Dado en Madrid, a veintiocho de Octubre de mil novecientos veintisiete.

El Secretario,
P. S.

Angel Vitriz

V.º B.º

El Juez,

Francisco Fabié

(A.—1.431)

Ortega Rodríguez (Francisco), de veintidós años, soltero, barbero, natural de La Carolina (Jaén), hijo de Antonio y Sebastiana, domiciliado últimamente en la calle del Olmo, número 10, procesado en causa por rapto número 436 del corriente año, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría vacante; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 20 de Octubre de 1927.

El Secretario,
P. S.,

Angel Vitriz

V.º B.º

El Juez de instrucción,
Francisco Fabié

(B.—1.650)

De la Torre de Trassierra Rodríguez (Isabel), natural de Barcelona, hija de Fernando y de María, de veintinueve años, soltera, sus labores, domiciliada últimamente en la ciudad

de San Sebastián, calle de Zabaleta, letra C, cuarto tercero, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría vacante, regentada por D. Joaquín Argote y Sagastume, con el fin de notificarla cierta resolución; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en causa seguida por estafa.

Madrid, 19 de Octubre de 1927.

El Secretario,

P. S.

Angel Vitriz

Francisco Fabié

(B.-1.651)

ALICANTE

Don Mariano Luján y Vicen, Juez de instrucción del distrito del Norte de Alicante, y especial para el sumario que se dirá,

Hago saber: Que me halio instruyendo, con el número 98 de este año, sumario por los delitos de fabricación y expendición de moneda, timbres del Estado y billetes del Bando de España, llevados a cabo en Alicante, Calloza del Segura, Murcia, Cartagena, Librilla, Madrid y Puerto de Santa María, en el que aparecen declarados procesados Fernando Reyes Luna, y otros muchos más, habiendo acordado, en providencia de hoy, hacerlo público, por medio del presente, a fin de que pueda llegar a conocimiento de todas aquellas personas que posean o no, timbres móviles falsos y billetes también falsos, estos últimos de cien pesetas, serie D, emisión de 30 de Junio de 1906, y de 500 pesetas, emisión de 28 de Enero de 1907, y quieran contribuir con sus manifestaciones al esclarecimiento de los hechos que se persiguen, para que lo verifiquen ante este juzgado especial o ante cualquier clase de autoridades.

Al propio tiempo hago saber a cuantos se consideren perjudicados con aquellos hechos punibles, sus derechos a mostrarse parte en el sumario y a ser reparados e indemnizados en los daños y perjuicios ocasionados.

Dado en Alicante, a veinticuatro de Octubre de mil novecientos veintisiete.

El Secretario,
(Firmado)

Mariano Luján

(Núm. 2.633)

(B.-1.667)

ALMAGRO

Don Pascual Ruiz Salinas y Martínez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se citan, llaman y emplazan a Gregorio Villaseca, Antonio Correas, Manuel Rodríguez Bravo y Jaime Ceriola, todos vecinos de Madrid, y con residencia, respectivamente, en la calle del Pacífico o paseo, número 73; calle de Miguel Servet, número 17; calle del Salitre, número 28, y plaza de la Cebada, número 6, (tienda), a fin de que presten declaración, en concepto de testigos, en el sumario que en este Juzgado se instruye con el número 17 del año 1926, en virtud de denuncia de Francisco Condés Serrano, por estafa, contra Juan José Pérez Ripoll, debiendo comparecer en dicho Juzgado, dentro de cinco días, a contar desde el siguiente al en que aparece este edicto inserto en la *Gaceta de Madrid*; apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Almagro, 20 de Octubre de 1927.

El Secretario,

(Firmado)

V.º B.º

El Juez de instrucción,
Pascual Ruiz-Salinas

(B.-1.656)

TORRELAGUNA

Por providencias del señor D. Gregorio Calcedo, Juez municipal en funciones de primera instancia de esta villa de Torrelaguna y su partido, dictada con fecha veinticinco de los corrientes, en los autos de juicio ejecutivo, hoy en ejecución de sentencia de remate, que por la Secretaría del infrascripto sigue el Procurador D. Pedro de Sebastián Ibañez, en representación de D. Juan Samos Alamo, contra D. Eulogio Domínguez Sigüero, sobre reclamación de mil cuatrocientas treinta y una pesetas, gastos y costas; se sacan a pública subasta, por término de ocho días, el semoviente siguiente:

Una vaca de pelo blanco jabonero, valorada en ochocientas cincuenta pesetas, de seis años de edad, y preñada, cuyo remate tendrá lugar a las once de la mañana del día diez del próximo mes de Noviembre en los Estrados de este Juzgado, sito en la plaza de Montalbán, número dieciocho, y que igualmente se sacan a pública subasta, por término de veintidós días, los inmuebles que luego se dirán en las condiciones y precio que también se expresarán, y cuyo remate tendrá lugar el día veintiséis del próximo mes de Noviembre y hora de las doce de su mañana, en los Estrados de este Juzgado, sito en la plaza de Montalbán, número dieciocho, vendiéndose dichos inmuebles en los tres lotes siguientes:

Primer lote

Se saca a subasta por la cantidad de tres mil cuatrocientas veinticinco pesetas, y lo componen las siguientes fincas rústicas:

1.—Tierra en el paraje llamado Las Culebrillas, de secano, cereal, de caber ocho áreas, cincuenta centiáreas; linda: Norte, Eugenio Velasco; Sur Ramón García; Este, Vicente Martín; Oeste, Ricardo González. Inscripta en el tomo setecientos dieciocho, libro dieciocho, folio veintinueve.

2.—Tierra sita en el lugar denominado Las Morrejas; linda: Norte, camino cimero del Molino; Sur, Francisco Martín; Este, Martín Velasco; Oeste, Vicente Velasco. Cabe veintidós áreas, cincuenta centiáreas. Inscripta en el tomo setecientos dieciocho, libro dieciocho, folio treinta y uno.

3.—Tierra al sitio llamado Cerca del Posadera; linda: Norte, Mariano Gutiérrez y Martín Velasco; Sur, Vicente Velasco; Este camino de Gargantilla, y Oeste, Vicente Velasco. Tiene de cabida diez áreas. Inscripta en el tomo setecientos dieciocho, libro dieciocho, folio treinta y tres.

4.—Tierra al sitio llamado Rincón de las Cerradillas; linda: Norte, Eugenio Martín; Sur, Pedro Días; Este, Daniel Sigüero; Oeste, Laureano Martín. Tiene de cabida cuarenta áreas, setenta y cinco centiáreas. Inscripta en el tomo setecientos dieciocho, libro dieciocho, folio treinta y cinco.

5.—Tierra al sitio llamado Matapajareras; linda: Norte, Cañada del Lobaco; Sur, río Lozoya; Este, camino del Molino; Oeste, Laureano Martín. Tiene de cabida cuarenta y ocho áreas, noventa y nueve centiáreas. Inscripta en el tomo setecientos dieciocho, libro dieciocho, folio treinta y siete.

6.—Tierrasita en el lugar denominado La Chocilla; linda: Norte, Cipriano Martín; Sur, Marcos García; Este, Cándido García; Oeste, Ramón García. Cabe veinticinco áreas. Inscripta en el tomo setecientos dieciocho, libro dieciocho, folio treinta y nueve.

7.—Tierra al sitio llamado Las Callejillas; linda: Norte, Josefa Martín; Sur, Juan Manuel Domínguez; Este, Eulogio Domínguez; Oeste, herederos de Atilano Velasco. Tiene de cabida cincuenta y nueve áreas, cincuenta centiáreas. Inscripta en el tomo setecientos dieciocho, libro dieciocho, folio cuarenta y uno.

17.—Tierra en el sitio llamado El Cerrillo, digo, Quiñón de Bartolo; linda: Norte, Eugenio Martín; Sur y Este, Cándido Fernández; Oeste, Eulogio Domínguez, tiene de cabida veintidós áreas, cincuenta centiáreas. Inscripta en el tomo setecientos dieciocho, libro dieciocho, folio sesenta y uno.

19.—Tierra al sitio llamado Callejilla; linda: Norte, Juan Manuel Domínguez; Sur, Eulogio Domínguez; Este, Eugenio Martín; Oeste, herederos de Atilano Velasco. Tiene de cabida cuarenta y cinco áreas cincuenta centiáreas. Inscripta en el tomo setecientos dieciocho, libro dieciocho, folio sesenta y cinco.

Segundo lote

Se sacan a subasta, en cinco mil ciento setenta y cinco pesetas, las siguientes fincas:

8.—Tierra en el sitio llamado Caparranas; linda: Norte, Daniel León; Sur, Ascensión Martín; Este, Severiano Mucio; Oeste, Eugenio Velasco. Cabe setenta y dos áreas. Inscripta en el tomo setecientos dieciocho, libro dieciocho, folio cuarenta y tres.

9.—Tierra al sitio de la Dehesilla; linda: Norte, camino de Lozoya; Sur, carretera de Lozoyuela; Este, Jerónimo Velasco; Oeste, Marcos García. Cabe catorce áreas. Inscripta en el tomo setecientos dieciocho, libro dieciocho, folio cuarenta y cinco.

10.—Tierra al sitio llamado Peña Mojenera; linda: Norte, Lorenzo González; Sur, Juan Manuel Domínguez; Este, Román Sigüeros; Oeste, Tomás Hernández. Cabe setenta y cinco áreas. Inscripta en el tomo setecientos dieciocho, libro dieciocho, folio cuarenta y siete.

11.—Tierra al sitio llamado Cerca de Fuentecillas; linda: Norte y Este, Cañada de las Cuestas; Sur, Cañada de la Fuente-cilla; Oeste, Martín Velasco. Cabe veinticuatro áreas. Inscripta en el tomo setecientos dieciocho, libro dieciocho, folio cuarenta y nueve.

12.—Tierra al sitio llamado Hontanilla; linda: Norte, Marcos García; Sur, Victoria García; Este, Benjamín Sánchez, y Oeste, Eulogio Velasco. Tiene de cabida cuarenta y tres áreas veinticinco centiáreas. Inscripta al tomo setecientos dieciocho, libro dieciocho, folio cincuenta y uno.

13.—Tierra al sitio llamado La Ontalba; linda: Norte, Manuel Domínguez; Sur, Municipio; Este,

Toribio Ramírez; Oeste, Juan Manuel Domínguez. Tiene de cabida veintinueve áreas Inscripta en el tomo setecientos dieciocho, libro dieciocho, folio cincuenta y tres.

14.—Tierra al sitio llamado Somadilla Bajera; linda: Norte, camino de Gargantilla; Sur, Eugenio y Alejandro García; Este, Mario Veasco; Oeste, Eugenio Velasco. Tiene de cabida setenta y ocho áreas setenta y cinco centiáreas. Inscripta en el tomo setecientos dieciocho, libro dieciocho, folio cincuenta y cinco.

15.—Tierra al sitio llamado Quinen de Tejera; linda: Norte, Fructuoso Domingo; Sur y Este, L. Junquera; Oeste, cañada y término de Navarredonda. Cabe una hectárea, veinte áreas, cincuenta centiáreas. Inscripta en el tomo setecientos dieciocho, libro dieciocho, folio cincuenta y siete.

16.—Tierra al sitio del Cerrillo; linda: Norte, Román Sigüeros; Sur, Jerónimo Velasco; Este, Hermenegildo Velasco, y Oeste, Román Sigüeros. Tiene de cabida veintitrés áreas cincuenta centiáreas. Inscripta al tomo setecientos dieciocho, libro dieciocho, folio cincuenta y nueve.

18.—Tierra en el sitio llamado Tras Casas Vega; linda: Norte, Toribio Ramírez; Sur, Francisco Velasco; Este, Cañada de las cercas; Oeste, Hermenegildo Velasco. Tiene de cabida nueve áreas cincuenta centiáreas. Inscripta en el tomo setecientos dieciocho, libro dieciocho, folio sesenta y tres.

20.—Tierra al sitio llamado Quinen de los Bosques; linda: Norte, Eulogio Velasco; Sur, Eulogio Domínguez. Este, Laureano Martín; Oeste, Eugenio Martín. Tiene de cabida veintidós áreas cincuenta centiáreas. Inscripta en el tomo setecientos dieciocho, libro dieciocho, folio sesenta y siete.

21.—Tierra enclavada también en el sitio Quiñón de los Bosques; linda: Norte, Fermín Sigüeros; Sur y Oeste, Eugenio Martín y otro, y Este, Daniel Sigüeros. Cabe treinta áreas cincuenta centiáreas. Inscripta en el tomo setecientos dieciocho, libro dieciocho, folio sesenta y nueve.

Tercer lote

Se saca a subasta, por la cantidad de cinco mil pesetas, y lo compone la siguiente finca urbana:

22.—Una casa con corral, en la calle de Lozoya, número veintidós, de ochenta metros cuadrados la casa, y el corral de unos cincuenta. Consta de piso bajo y cámara. Linda: derecha, entrando, dicha calle; izquierda, pajar de Higinio Martín, y espalda, la referida calle. Inscripta en el tomo seiscientos ocho, libro diecisiete, folio ciento diez vuelto.

Debiendo tenerse en cuenta: que la vaca se halla en poder del ejecutado Eulogio Domínguez Sigüero, vecino de Gargantilla, y todos los inmuebles que se anuncian a subasta en los tres lotes antes indicados se encuentran en término municipal de Gargantilla.

Cuyos bienes han sido embargados a D. Eulogio Domínguez Sigüeros, y se venden para pagar a D. Juan Sa-

mos Alamo, la cantidad antes expresada y las costas, debiendo celebrarse el remate de la vaca el día diez de Noviembre próximo, y hora de las once de su mañana, y el remate de los inmuebles el día veintiséis del referido mes, y hora de las doce de su mañana, en los Estrados de este Juzgado, sito en la Plaza de Montalbán, número dieciocho.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta; advirtiéndose: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio y sin que se consigne, previamente, el diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, conforme a lo prevenido en el artículo mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Torrelaguna, a veintiséis de Octubre de mil novecientos veintisiete.

Antonio Noguerol

V.º B.º

El Juez accidental de primera instancia,
Gregorio Calcedo

(A.—1.432)

Juzgados municipales

PALACIO

En virtud de providencia dictada en el juicio verbal civil seguido en este Juzgado a instancia de D. Máximo Cajal, como apoderado de D. Antonio Sancho, contra D. Vicente Pérez Cambronero, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes:

Un aparador de madera, con puertas vidrieras.

Una máquina de coser, marca «Singer», con cubierta de madera, número J. 268.097; y

Una mesa de despacho, con tres cajones.

Estos bienes, que han sido tasados en cuatrocientas cincuenta y cinco pesetas, se encuentran depositados en poder del demandado, calle de Hermosilla, número cincuenta y dos. La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, el día once de Noviembre, a las doce de la mañana; previniéndose a los licitadores: que el tipo de subasta es el de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y que para tomar parte en el remate habrá de consignar, previamente, el diez por ciento de la tasación.

Dado en Madrid, a veintisiete de Octubre de mil novecientos veintisiete.—El Secretario, Licenciado Angel Jorro.—V.º B.º Juez municipal, Adolfo Suárez.—Rubricados.

Es copia,

Ldo. Angel Jorro
(A.—1.430)

UNIVERSIDAD

En virtud de acuerdo del señor Juez municipal suplente del distrito de la Universidad, dictado en juicio verbal, seguido a instancia de la entidad «Carlos Coppel, S. A.», contra don Domingo López, sobre pago de cantidad, se ha señalado para que tenga lugar la subasta pública, por primera vez, de los bienes embargados al demandado, cuyo acto tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado,

sito en la calle de Alberto Aguilera, número veinte, el día dieciséis de Noviembre, a las once de su mañana, con las advertencias y condiciones siguientes:

Primero. Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

	Pesetas
Un bureau, de madera de roble, con ocho cajones laterales y uno central con corredera, número cuatrocientos nueve, en pesetas....	800
Una mesa de despacho, de madera de roble, con ocho cajones laterales y uno central, señalado con el número doscientos nueve.	225
Un clasificador, madera de roble, con dos trampillas en la parte inferior y persiana en la superior, señalado con el número setecientos nueve. . .	175
Total pesetas....	1.200

Segundo. Que el tipo por que se anuncia esta subasta es el de todo el valor de tasación dicho, o sean mil doscientas pesetas.

Tercero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, por lo menos, del expresado tipo de tasación.

Cuarto. Que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse sobre la mesa del Juzgado o sitio público destinado al efecto, el diez por ciento del valor en tasación.

Los bienes embargados objeto de esta subasta se encuentran depositados en poder de D. Joaquín Fernández, Almirante, tres.

Dado en Madrid, a veintisiete de Octubre de mil novecientos veintisiete.

El Secretario,
(Firmado)

El Juez municipal,
Luis Naharro

(A.—1.433)

PARQUE DE SANIDAD MILITAR

ANUNCIO

Necesitando adquirir este Parque 400 docenas de tablas de rípiá, seca y limpia de nudos y gemas, para embalajes, se hace presente, por medio del presente anuncio, para que el que desee pueda presentar ofertas de las mismas en la Jefatura del Detall de este Parque hasta el día 4 del próximo mes de Noviembre.

El importe de este anuncio, que se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, será de cuenta del adjudicatario.

Las dimensiones de las tablas serán:

100 docena de 7 pies	}	de 0,20 metros de ancho por 0,02 de grueso.
100 idem de 9 pies		
200 idem de 11 pies		

enterdiéndose por docena la composición de doce tablas.

Madrid, 26 de Octubre de 1927.

El Director accidental,
(Firmado)

(E.—750)

Parque Central de Sanidad Militar

ANUNCIO

Necesitando este Parque adquirir diversos efectos sanitarios de cristal se hace presente al público, por medio

de este anuncio, para que el que desee pueda presentar ofertas del mismo en la Jefatura del Detall de este Parque, hasta el día 3 del próximo mes de Noviembre, indicando en los mismos plazos para su entrega, que no podrá exceder de cuarenta días. El importe de este anuncio publicado en la Gaceta de Madrid y BOLETÍN OFICIAL de la provincia será de cuenta del o de los adjudicatarios. Los modelos de dicho material, así como los efectos a adquirir, se hallarán de manifiesto en este Establecimiento todos los días laborables, de diez a trece.

Madrid, 25 de Octubre de 1927.

El Director accidental,
(Firmado)
(E.—749)

Ayuntamientos

RIVAS Y VACIAMADRID

La matrícula de la contribución industrial y de comercio de este pueblo, formada para el próximo año de 1928, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de diez días, con el fin de que pueda ser examinada y presentarse reclamaciones.

Lo que se hace público a los efectos reglamentarios.

Rivas y Vaciamadrid, 15 de Octubre de 1927.

El Alcalde,
Faustino Sánchez

(Núm. 2.594)

SEVILLA LA NUEVA

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, el padrón de todos los edificios y solares no exento de contribución, de este término municipal, a los efectos tributarios de 1928, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Sevilla la Nueva, 17 de Octubre de 1927.

El Alcalde,
Esteban Núñez

(Núm. 2.618)

Se haya terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de diez días, la matrícula de la contribución industrial de este término, a los efectos tributarios del año 1928, para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Sevilla la Nueva, 17 de Octubre de 1927.

El Alcalde,
Esteban Núñez

(Núm. 2.618)

VILLAMANTA

En virtud de lo acordado por esta Comisión Permanente, en la sesión del día 11 de Septiembre último y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 26 del vigente Reglamento para la contratación de las obras y servicios municipales, sin que se haya producido ninguna reclamación, se anuncia al público la subasta relativa a la venta de pastos de invierno, de la Dehesa de estos Propios, para que sean aprovechados por 500 lanas o su equivalencia, bajo el tipo de 750 pesetas.

Los pagos de dicho servicio se verificarán en la forma dispuesta en el pliego de condiciones que, junto con los demás documentos, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la indicada subasta.

La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del señor Alcalde o del Teniente en quien delegue, y con la asistencia del otro de éstos que designe la Comisión Municipal Permanente, el día 18 de Noviembre próximo, a las once horas.

Con arreglo a lo prevenido en los artículos 6.º y 13 del Reglamento antes citado, las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador, o por persona que legalmente le represente, por medio de poder declarado bastante por un Letrado, con residencia en Navalcarnero, extendidas en papel sellado de la clase 6.ª, y ajustadas al modelo que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a cada una de ellas la cédula del licitador y, además, el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria Municipal, o en la Caja general de Depósitos, o sus Sucursales, el 5 por 100 del tipo de subasta, o sea la cantidad 37,50 pesetas en concepto de fianza o depósito provisional para tomar parte en dicho acto, cuyo depósito deberá completar el que resulte adjudicatario, hasta el 10 por 100 de la cantidad importe del remate.

Durante el plazo de media hora los licitadores entregarán al Presidente los pliegos que contengan sus proposiciones, en cuya carpeta deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de la venta de pastos de invierno para el año 1928».

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre sus autores, y si terminado dicho plazo subsisten la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate, con estricta sujeción al pliego de condiciones y a las disposiciones contenidas en el Reglamento vigente.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., habitante en la calle de ..., piso ..., bien enterado del pliego de condiciones que han de regir en la subasta relativa a ..., se comprometo a ..., con sujeción a las citadas condiciones, por la cantidad de ... (la cantidad en pesetas y céntimos se consignará en letras).

(Fecha y firma del proponente).

Villamanta, a 20 de Octubre de 1927.

P. A. de la C. M. P.
El Secretario,
(Firmado)

El Alcalde,
Julián Caballero
(Núm. 2.625) (E.—739)

ORIA Y GALINDEZ

JOYERÍA Y PLATERÍA

PLAZA DEL 8.º Y CARRERA SAN JERÓNIMO

MADRID

IMPRENTA PROVINCIAL

Paseo del Doctor Esquerdo, 70.
Teléfono 63.202